

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS****OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y debiendo cubrirse los cargos de juez de paz titular y sustituto del Juzgado de paz del municipio de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, se abre un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente del presente, a fin de que cualquier persona que reúna los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/1985 citada, presenten su solicitud en las oficinas municipales.

Lozoyuela, a 17 de octubre de 2011.—El alcalde, José Antonio Hernanz Hernanz.

(03/34.913/11)